



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES”

23 de enero de 2026



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **23 de enero de 2026** se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **30 de diciembre de 2025**, en la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **05 de enero de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **16 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITE** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE	
d)	<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:<ol style="list-style-type: none">A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	SI CUMPLE	



◆ Adquisiciones

CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		SI	NO
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Datos Generales de Contacto.	SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales.	SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica solvente administrativamente su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por el Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez en su carácter de Director General del OPD GDLimpia de Guadalajara y por el Lic. Armando Giovanni Ortega Cruz en su carácter de Administrador del OPD GDLimpia de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requiriente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en los Dictámenes Técnicos, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de **CONTRATACIÓN**, de los cuales se informa lo siguiente:

CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA UNICA			
REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del numeral 9.1 de las BASES.			
REQUISITOS	CUMPLE	MOTIVO	OBSERVACIÓN
	SI	NO	



► Adquisiciones

CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA UNICA			
REQUISITOS	CUMPLE SI	MOTIVO NO	OBSERVACIÓN
EL PARTICIPANTE deberá ser distribuidor autorizado por la marca del vehículo terrestre y/o por cada uno de los proveedores del equipo aliado. En caso de no ser distribuidor autorizado deberá presentar una carta de apoyo del fabricante, de vehículo terrestre y de cada una de las marcas del equipo aliado	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
EL PARTICIPANTE deberá presentar un cronograma que contenga los horarios de atención y la cantidad de vehículos por día que el PARTICIPANTE deberá proponer al ÁREA REQUIRENTE, con base a los intervalos de revisión y mantenimientos predictivos y preventivos que de acuerdo con las pólizas de garantías y manual de mantenimiento deban realizarse; el cual deberá sustentarse en las cartas de apoyo del fabricante.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
EL PARTICIPANTE deberá comprobar la disponibilidad de herramientas especiales y de diagnóstico para la atención y mantenimiento de los VEHÍCULOS TERRESTRES y EQUIPO ALIADO. Para lo anterior, EL PARTICIPANTE deberá anexar evidencia de por lo menos 3 fotografías de la herramienta y equipo de diagnóstico así como carta del fabricante donde especifique que el PARTICIPANTE cuenta con el equipo especializado para cada servicio	X		Cumple con lo solicitado en la JUNTA DE ACLARACIONES de la LICITACIÓN.
El PARTICIPANTE deberá contar con Personal técnico especializado para atender los servicios de mantenimiento derivados del presente anexo de requerimientos técnicos. Para lo anterior el PARTICIPANTE deberá de acreditar la capacitación de su personal mediante cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de Constancia, Certificado o documento oficial emitidos por el fabricante, el ÁREA REQUIRENTE se reserva la verificación de cualquier documento que los PARTICIPANTES anexen en sus propuestas. De corroborarse la falsificación de algún documento presentado se avisará a las autoridades penales y/o administrativas que correspondan.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
EL PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, escrito por medio del cual, designa un (os) RESPONSABLE(S) TÉCNICO(S) para la prestación del SERVICIO, el cual deberá contener nombre y datos de contacto; con facultades de decisión para resolver respectivamente cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato. Para cualquier cambio respecto al RESPONSABLE TÉCNICO, así como en sus datos de contacto, el Participante deberá notificarlo por escrito a ÁREA REQUIRENTE dentro de los tres días hábiles siguientes	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
EL PROVEEDOR deberá contar con taller mecánico asentado dentro de los límites territoriales que comprende el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), lo que acreditarán con el comprobante de domicilio correspondiente que coincida con el domicilio de la Licencia Municipal, además de tener la capacidad técnica, logística y económica de auxiliar al parque vehicular dentro de la propia circunscripción territorial, esto para garantizar algún servicio que no deba o pueda realizarse en las instalaciones del ÁREA REQUIRENTE.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
OBSERVACIONES	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO		



CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PARTIDA UNICA
1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrede que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	VPIM	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV 4X2, AÑO 2025, CON MOTOR MARCA CUMMINS ISB EURO V, EQUIPOS ALIADOS MARCA MTM CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA, MODELO MP DE 20 YDS ³ Y EQUIPOS ALIADOS MARCA REPSA CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA, CARGA TRASERA, MODELO PACK HA21 DE 21 YDS ³	1,280	640	SERVICIO	\$20,095.00	-1.30%	\$20,360.00

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES** de la **PROPUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.



Adquisiciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 numeral 1 y 79 numeral 1 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.** referente a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**”, por un monto máximo de **\$29,837,056.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$14,918,528.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación.

PARTICIPANTE: CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.											
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAX	IMPORTE MIN	IVA MAX	IVA MIN	TOTAL MAX	TOTAL MIN
PARTIDA ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, MARCA INTERNATIONAL, MODELO MV 4X2, AÑO 2025, CON MOTOR MARCA CUMMINS ISB EURO V, EQUIPOS ALIADOS MARCA MTM CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA, MODELO MP DE 20 YDS ³ Y EQUIPOS ALIADOS MARCA REPSA CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA, CARGA TRASERA, MODELO PACK HA21 DE 21 YDS ³	1,280	640	SERVICIO	\$20,095.00	\$25,721,600.00	\$12,860,800.00	\$4,115,456.00	\$2,057,728.00	\$29,837,056.00	\$14,918,528.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el área de Desarrollo de Proveedores, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Tercero. Apercibase a la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22. **SANCIONES** de las



BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, que SI deberá entregar garantía dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21. **GARANTIAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-026-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> y/o <https://compras-integra.guadalajara.gob.mx/site/requisitions> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DEL OPD GDLIMPIA DE GUADALAJARA
LIC. ARMANDO GIOVANNI ORTEGA CRUZ	ADMINISTRACIÓN DEL OPD GDLIMPIA DE GUADALAJARA

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **23 de enero del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requiere y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----